



**Instrumentos
Internacionales de
Derechos Humanos**

Distr.
GENERAL

HRI/CORE/1/Add.33/Rev.1
5 de julio de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

DOCUMENTO BÁSICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE
DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES

NUEVA ZELANDIA

[7 de marzo de 2001]

I. TERRITORIO Y POBLACIÓN

Territorio

1. Nueva Zelandia, situada en la región sudoccidental del océano Pacífico a medio camino entre el ecuador y el polo Sur, está constituida por dos islas principales -Isla del Norte e Isla del Sur- y otras más pequeñas. Tiene una superficie de 268.021 km² (es decir, una extensión similar a la del Japón o las islas Británicas). Los países vecinos más próximos son, por el norte, Nueva Caledonia, Fiji y Tonga y, por el oeste, Australia. Las islas están en una región del mundo caracterizada por volcanes en actividad y terremotos frecuentes. El límite entre la placa indoaustraliana y la placa del Pacífico atraviesa Nueva Zelandia y los resultados de sus colisiones han tenido profundos efectos en la extensión, la forma y la geología del país. En los Alpes del sur en Isla del Sur, que se elevan entre campos de nieve perpetua y muchos glaciares, hay 19 picos de más de 3.000 m. Las dos islas principales miden 1.600 km desde la punta septentrional hasta la extremidad meridional y ningún punto está a más de 120 km del océano. La larga costa y la distancia a los países vecinos más cercanos contribuyen a que Nueva Zelandia sea la cuarta zona económica exclusiva marítima mayor del mundo. La dependencia de Ross en la Antártida también forma parte de Nueva Zelandia.

2. Nueva Zelandia tiene jurisdicción sobre el territorio no autónomo de Tokelau. Toma en serio su obligación con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas de fomentar el gobierno autónomo en Tokelau con vistas al ejercicio de la libre determinación. Nueva Zelandia se encarga de elaborar informes sobre Tokelau. La población de Tokelau, Niue y las Islas Cook son todos súbditos neozelandeses. Niue y las Islas Cook son Estados autónomos asociados libremente con Nueva Zelandia. En virtud de los acuerdos de libre asociación, los Gobiernos de Niue y de las Islas Cook tienen plenos poderes legislativos y ejecutivos. Si bien Nueva Zelandia está encargada de las relaciones exteriores y la defensa de ambos países, estas responsabilidades no le confieren ningún derecho al control y se cumplen únicamente a petición expresa de los Gobiernos de Niue o de las islas Cook. Niue y las Islas Cook ejercen absoluta competencia en materia de cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos y, por tanto, deben elaborar los informes correspondientes. Antiguamente, Nueva Zelandia brindaba asistencia a este respecto.

Historia

3. Se cree que los primeros colonos polinesios llegaron a Aotearoa/Nueva Zelandia hace más de 1.000 años. Hacia el siglo XII, había asentamientos maoríes repartidos por la mayor parte del país. En 1642, el navegante holandés Abel Tasman divisó Aotearoa, pero pasaron 127 años más hasta la arribada en 1769 del capitán de la marina británica James Cook, que fue el primer europeo que puso pie en Nueva Zelandia. El asentamiento organizado de europeos empezó a mediados del siglo XIX.

4. En 1840 se firmó el Tratado de Waitangi entre los maoríes iwi (las tribus indígenas de Nueva Zelandia) y la Corona británica. La moderna Nueva Zelandia se funda en este tratado.

Principales características étnicas y demográficas

5. Nueva Zelandia ha pasado por una transición demográfica semejante a la de otros países desarrollados. La población se ha hecho muy urbana, el tamaño medio de la familia disminuye poco a poco y el número de ancianos está aumentando. Se prevé un lento crecimiento de la población que continuará su progresivo envejecimiento. Una característica peculiar de la experiencia de Nueva Zelandia es la creciente diversidad de los grupos étnicos; los grupos de ascendencia no europea constituyen una proporción cada vez mayor de la población residente en Nueva Zelandia.

Población

6. La población residente de Nueva Zelandia era de 3,62 millones en el último censo quinquenal levantado en 1991. La densidad de población es de 14,15 personas por km². La población residente al 30 de junio de 1998 se estimaba en 3.792.000 habitantes.

Composición étnica

7. Según el censo de 1991, los neozelandeses de ascendencia europea o nacidos en Europa constituían el 74,8% de la población residente; el 15,1% de la población era maorí de Nueva Zelandia. La mayor parte del resto pertenecía al grupo de los isleños del Pacífico (5,0%) o al grupo étnico asiático (4,6%).

8. A continuación se desglosa la población por principales grupos étnicos. En el cuadro se comparan las cifras de los censos de 1986, 1991 y 1996. Se preguntó a qué grupo étnico pertenecía cada persona. Podían indicar cuantos grupos propuestos quisieran y si esto no era suficiente podían poner el nombre de su propio grupo. Más del 15% de los residentes del país indicaron en el censo de 1996 que pertenecían a más de un grupo étnico. En este censo, el 23% de los menores de 5 años pertenecían a más de un grupo étnico. Es importante observar que una parte del crecimiento y de la disminución del tamaño relativo de los grupos étnicos se puede atribuir a que los neozelandeses se identifican con más de un grupo étnico. En 1996, más del 15% de los neozelandeses señalaron que pertenecían a más de un grupo étnico en comparación con apenas el 5% en 1991. Es probable que una parte de ese crecimiento se deba a la nueva formulación de las preguntas del censo sobre el origen étnico, en que se alentaba a dar varias respuestas.

9. Al contar las respuestas por grupos, algunas personas figuran hasta tres veces. En el cuadro que sigue, se clasifica a los grupos étnicos de acuerdo con una escala de respuestas que va hasta el 100%. La clasificación comprende a los maoríes de Nueva Zelandia, los isleños del Pacífico, los asiáticos, otros grupos y los europeos. En el cuadro no se indican las personas que no especificaron un grupo étnico o cuya respuesta no se podía sistematizar.

Etnicidad^a y sexo

(de la población residente en Nueva Zelandia, 1986, 1991 y 1996)

Etnicidad y sexo	Censo			Porcentaje de la población de Nueva Zelandia		
	1986	1991	1996	1986	1991	1996
	Número			Porcentaje		
Total de europeos						
Varones	1.311.450	1.308.426	1.270.035	82,00	79,38	74,79
Mujeres	1.339.260	1.349.193	1.324.644	82,30	79,48	74,90
Total	2.650.710	2.657.619	2.594.694	82,15	79,43	74,85
Maoríes de Nueva Zelandia						
Varones	201.897	214.431	258.000	12,62	13,01	15,19
Mujeres	202.878	220.419	265.374	12,47	12,98	15,01
Total	404.778	434.847	523.371	12,54	13,00	15,10
Isleños del Pacífico						
Varones	59.814	75.309	85.110	3,74	4,57	5,01
Mujeres	59.556	77.634	88.068	3,66	4,57	4,98
Total	119.367	152.934	173.184	3,70	4,57	5,00
Asiáticos						
Varones	24.147	46.638	77.115	1,51	2,83	4,54
Mujeres	23.865	47.427	83.568	1,47	2,79	4,73
Total	48.006	94.065	160.683	1,49	2,81	4,64
Otros grupos						
Varones	2.055	3.441	7.836	0,13	0,21	0,46
Mujeres	1.800	2.907	6.828	0,11	0,17	0,39
Total	3.858	6.342	14.667	0,12	0,19	0,42

Etnicidad y sexo	Censo			Porcentaje de la población de Nueva Zelandia		
	1986	1991	1996	1986	1991	1996
	Número			Porcentaje		
Total de la población residente en Nueva Zelandia sin contar los grupos no especificados y así sucesivamente						
Varones	1.599.369	1.648.236	1.698.099			
Mujeres	1.627.353	1.697.577	1.768.488			
Total	3.226.722	3.345.813	3.466.587			
Total de la población residente en Nueva Zelandia						
Varones	1.616.667	1.662.552	1.777.461			
Mujeres	1.646.616	1.711.374	1.840.839			
Total	3.263.286	3.373.926	3.618.303			

^a Los datos correspondientes a 1986 se refieren al origen étnico y no a la etnicidad.

En el presente cuadro las cifras se han redondeado de modo aleatorio sobre una base de 3 puntos.

10. Sobre la base del total de las respuestas, entre los censos de 1991 y 1996 se registró el mayor cambio en el número de los ingleses, que aumentó a 228.570, y de los europeos de Nueva Zelandia, que bajó a 121.893. Otros grupos de europeos occidentales registraron menores modificaciones de número, aunque mayores en proporción. Ninguno de estos incrementos en los distintos grupos se puede explicar basándose en los procesos naturales de nacimientos más la migración neta, restando las defunciones. El grupo de maoríes de Nueva Zelandia aumentó en 88.527 personas, por lo menos en parte gracias a que algunas personas volvieron a identificarse como tales.

11. Ha habido un aumento significativo en el número de inmigrantes recién llegados que ahora viven en Nueva Zelandia (nacidos fuera del país sin vivir en él durante el empadronamiento anterior). En el censo de 1996 había 164.500 de ellos, un aumento de casi un 45% con respecto al total de 1991 de 113.800 y más del doble del número registrado durante el censo de diez años antes (80.100).

12. En los diez últimos años, Asia ha venido a ocupar el lugar del Reino Unido y de Irlanda como principal lugar de procedencia de nuevos inmigrantes. En 1986, los tres principales lugares de origen de esos inmigrantes eran el Reino Unido e Irlanda (30,4%), el Pacífico (19,4%) y Australia (15,1%). En 1996 las tres principales zonas de origen eran Asia (40,8%), el Reino Unido e Irlanda (17,0%) y el Pacífico (10,1%).

13. En los diez últimos años, también se han operado algunos cambios importantes de composición en los propios países de origen de los inmigrantes nacidos en Asia. En 1986, más de la mitad de todos los inmigrantes nacidos en Asia venían de Camboya, China, la India, el Japón o Malasia. En 1996, casi las dos terceras partes de esos migrantes eran de la República de Corea, China, Taiwán, Hong Kong o Malasia.

Sexo de la población

14. Las mujeres constituían el 50,7% de la población residente en 1998. Las proyecciones indican que seguirá habiendo más mujeres que hombres al empezar el próximo siglo. Hay grandes variaciones en las proporciones entre los sexos en los distintos grupos étnicos migrantes según su procedencia.

Edad de la población

15. En 1998, el 22,6% de la población residente de Nueva Zelanda estaba formada por niños menores de 15 años, el 65,6% tenía entre 15 y 64 años y el 11,7% tenía más de 65 años. El promedio de edad era de 33,6 años.

Diferencias de edad en los grupos étnicos

16. El promedio de edad del total de la población de Nueva Zelanda es de 33,6 años. Todos los grupos étnicos europeos tienen una edad media superior y el grupo británico/irlandés es el de más edad, 47,8 años. La estructura de edad superior de los grupos europeos en Nueva Zelanda es reflejo de que muchos de ellos emigraron a este país durante la segunda guerra mundial y que posiblemente sus hijos ya no se identifiquen con el grupo étnico de sus padres.

17. Los tonganos tienen el más bajo promedio de edad de los grupos de isleños del Pacífico, 21,1 años, mientras que la edad media de los maoríes de Nueva Zelanda es de 21,4 años. El promedio de edad de la población de Fiji, 26 años, es el más alto de los grupos de isleños del Pacífico. Más de un tercio de los isleños del Pacífico en Nueva Zelanda son menores de edad mientras que apenas el 3,2% tienen más de 65 años. La clasificación por edades de los maoríes es parecida, el 37,5% tienen menos de 15 años y apenas el 3,0%, más de 65 años.

18. La población de los grupos asiáticos u "otros" también es más joven que los grupos europeos con un promedio de edad que oscila entre 23,3 y 32,1 años. El promedio de edad de los japoneses es el más bajo de los grupos asiáticos y el de los de Sri Lanka, el más alto. Muchos asiáticos son migrantes recientes que en su mayoría pertenecen al grupo de jóvenes adultos. Más de la mitad (57,6%) de los asiáticos tienen entre 15 y 44 años mientras que una cuarta parte (25,2%) tienen menos de 15 años y apenas el 3,2% más de 65 años. En comparación, el 45,4% de todos los neozelandeses tienen entre 15 y 44 años mientras que el 23% son menores de edad y el 11,7% tienen más de 65 años.

19. En 1996, el promedio de edad de las mujeres de Nueva Zelanda era de 33,6 años en comparación con 32,2 años en el caso de los varones. Las maoríes o isleñas del Pacífico eran más jóvenes que las demás mujeres con un promedio de edad de 22,2 años y 21,3 años, respectivamente, en tanto que la edad media de las mujeres asiáticas en 1996 era de 27,6 años.

20. La proporción de mujeres de más edad de la población europea es muy superior, el 14,8% de ellas tiene más de 65 años, en comparación con apenas el 3,3% de los grupos de maoríes, isleños del Pacífico o asiáticos. A la inversa, es mucho más probable que las mujeres maoríes o isleñas del Pacífico tengan menos de 15 años, 36,1 y 37,6%, respectivamente, en

comparación con un 20,7% de las mujeres europeas. Las asiáticas están concentradas en los grupos de edad activa y un 71,9% tenían entre 15 y 64 años en 1996.

Economía

21. Nueva Zelanda es un país desarrollado con una economía de mercado que depende del comercio exterior. Desde el decenio de 1980, como muchos otros países, ha experimentado un sostenido período de actividad económica más bien deficiente, seguido de un crecimiento prudente y desigual desde 1993. Según la mayoría de las mediciones, el nivel de vida se mantuvo bastante elevado, pese a que las dificultades económicas y la evolución de la estructura del comercio mundial produjeron una disminución en el ingreso per cápita.

22. En 1984, se inició un importante programa de liberalización económica. Se ha reorientado la política económica preferentemente hacia el establecimiento de una economía orientada al mercado y a la corrección de los desequilibrios macroeconómicos. La reforma estructural fue rápida y amplia, y ha ido acompañada de una estrategia financiera antiinflacionista a mediano plazo. Las repercusiones de las reformas estructurales han sido considerables. Como consecuencia del reajuste se ha producido una disminución importante del empleo a mediano plazo.

23. La pequeña economía de Nueva Zelanda depende del comercio exterior. Tradicionalmente, una gran parte de la exportación de Nueva Zelanda, sobre todo los productos agrícolas, se destinaba al Reino Unido. Ahora bien, en los últimos 20 años Nueva Zelanda se ha adaptado a la evolución mundial de modo que Asia ha adquirido más importancia. Nuestros mayores mercados de exportación son Australia, el Japón, los Estados Unidos de América, el Reino Unido y la República de Corea. Nueva Zelanda ha desarrollado sus industrias agropecuaria y manufacturera para atender a las necesidades de mercados especializados. Ello ha significado que Nueva Zelanda ha dejado de depender de la exportación de lana y de productos lácteos y cárnicos a medida que han adquirido importancia la silvicultura, la horticultura, la pesca y las manufacturas. El turismo ha ganado en importancia. La Junta de Turismo de Nueva Zelanda estima que en el año que terminó en junio de 1998 el turismo internacional aportó 3.068 millones de dólares neozelandeses a la economía, sobre el 3,4% del producto nacional bruto, excluyendo la renta en concepto de tarifas de viaje internacionales.

Ingreso per cápita

24. El ingreso bruto medio anual en 1996 fue de 17.058 dólares neozelandeses para los europeos y de 12.864 para los maoríes de Nueva Zelanda. También hubo grandes diferencias entre los ingresos anuales de hombres y mujeres. En 1996, el promedio de los ingresos anuales de los varones fue de 22.041 dólares y el de las mujeres fue de 12.609 dólares. La comparación de la remuneración horaria media en jornada normal según el Quarterly Employment Survey indica que en noviembre de 1998 las mujeres ganaban aproximadamente el 84% de la remuneración de los hombres.

Producto interno bruto

25. El producto interno bruto del año que finalizó en marzo de 1998 ascendió a 98.247 millones de dólares neozelandeses, lo que supone un incremento del 3,2% en relación con 1997.

Tasa de inflación

26. En marzo de 1999, la tasa anual de inflación había descendido al -0,1%. Nueva Zelanda ahora tiene una de las tasas de inflación más bajas de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

Deuda externa

27. La deuda externa total era de 98.998 millones de dólares neozelandeses al 31 de marzo de 1998, de que 19.969 millones constituían la deuda pública.

Tasa de paro

28. El número oficial de inactivos en el trimestre que finalizó en marzo de 1999 era de 135.000, el 7,6% de la fuerza de trabajo. (Según la definición oficial, una persona en situación de desempleo es la que no tiene trabajo, busca activamente trabajo o está dispuesta a trabajar.) De este total, 79.000 eran hombres (6,7% de la fuerza de trabajo masculina) y 56.000 mujeres (7,2% de la fuerza de trabajo femenina). Tanto los maoríes de Nueva Zelanda como los isleños del Pacífico tienen niveles de paro proporcionalmente mucho más elevados, especialmente en el grupo de 15 a 19 años de edad. Había un total de 32.000 maoríes sin empleo (19% de la fuerza de trabajo maorí) y un total de 12.400 isleños del Pacífico sin empleo (14,5% de la fuerza de trabajo de isleños del Pacífico en Nueva Zelanda).

Tasa de alfabetización

29. Nueva Zelanda no tiene una medida oficial del analfabetismo adulto, pero internacionalmente es considerado un país de elevado nivel de alfabetización tanto de hombres como de mujeres. Abundan los cursos de inglés para los inmigrantes recién llegados y en algunas escuelas secundarias se dictan cursos de inglés como segundo idioma. La Federación de Asistencia a la Alfabetización y Educación de Adultos imparte cursos en todo el país a más de 4.000 adultos, una tercera parte de los cuales son mujeres. En las prisiones de Nueva Zelanda también hay programas de alfabetización.

Religión

30. En 1996, la mayoría de los neozelandeses indicaron que eran cristianos; el 57,4% especificó la denominación (en comparación con el 65,2% en 1991). Las principales denominaciones fueron anglicanos para el 17,5% (22,1%), presbiterianos para el 12,7% (16,3%) y católicos para el 13,1% (15%).

31. El siguiente grupo en tamaño fueron los que respondieron con una negativa: quienes se negaron a responder, pusieron "ninguna religión" o agnósticos o ateos, o no pusieron nada. Este grupo abarca el 36,9% (en comparación con el 29% en 1991). El mayor grupo particular fue el que contestó "ninguna religión", 24% (19,8%).

32. El 2,3% (en comparación con el 1,2% en 1991) escogieron religiones orientales que incluían el budismo en un 0,8% (0,4%), el hinduismo en un 0,7% (0,5%), el islam en un 0,4% (0,2%), el judaísmo en un 0,1% y otras en un 0,3%.

Idioma

33. El inglés es el idioma principal utilizado por la mayoría de la población y en la vida pública. El maorí es el idioma de los tangata whenua (la población autóctona) de Nueva Zelanda. Es un taonga (tesoro) con arreglo al Tratado de Waitangi y se convirtió en idioma oficial de Nueva Zelanda en virtud de la Ley del idioma maorí de 1987. Esta ley dispone también que se puede hablar maorí en toda actuación judicial y que se debe utilizar en tal caso intérpretes competentes. Como parte del programa de estudios de muchas escuelas se enseña el maorí. Los estudiantes cuyo idioma materno es un idioma de las islas del Pacífico u otro idioma comunitario también tienen la oportunidad de aprenderlo y utilizarlo durante sus estudios.

34. Casi todos (96,3%) los europeos de Nueva Zelanda hablan un solo idioma, principalmente el inglés. En 1996, el 4,6% de los neozelandeses y el 26,1% de los maoríes de Nueva Zelanda dijeron que podían sostener una conversación en maorí.

Esperanza de vida

35. La esperanza de vida al nacer era la siguiente en 1995-1997:

Mujeres no maoríes	80,6 años
Mujeres maoríes	71,6 años
Varones no maoríes	75,3 años
Varones maoríes	67,2 años

36. El cáncer y las enfermedades del sistema circulatorio (en este orden) siguen siendo las principales causas de muerte y explican la defunción de siete de cada diez adultos todos los años. Las enfermedades de las vías respiratorias causan el 11% de las defunciones.

Mortalidad infantil

37. La tasa de mortalidad infantil fue de 6,54 por cada 1.000 nacimientos vivos durante el año civil de 1997. Casi la mitad de la tasa de mortalidad infantil se debió a la mortalidad neonatal (3,4 defunciones por 1.000 nacimientos vivos).

Muertes atribuibles directamente a la maternidad

38. Las tasas de muertes atribuibles directamente a la maternidad (debidas a complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio) varían señaladamente de año en año por el pequeño número de defunciones. La tasa por 100.000 nacimientos vivos en 1994 fue de 7, pero en 1995 fue de 3,5.

Tasa de fecundidad

39. Los nacimientos vivos inscritos en el registro en el año civil de 1997 sumaron 57.266. El tamaño medio de la familia deducido de la tasa total de fecundidad se situaba en 1,97 nacimientos por mujer, inferior al nivel de sustitución. El promedio de edad de las neozelandesas que dieron a luz en septiembre de 1998 fue de 28,9 años. La tendencia a largo plazo ha sido hacia la procreación a temprana edad. Un análisis de cohorte muestra que el

promedio de edad estimado al dar a luz fue de 27,7 años en el caso de las mujeres nacidas en 1962, en comparación con 25,4 años en el de las nacidas en 1952. La tasa total de fecundidad de los maoríes fue aproximadamente un 48% superior a la de los no maoríes en 1996.

(Obsérvese que desde el 1º de septiembre de 1995 se hacía una nueva pregunta de carácter étnico en el formulario de inscripción de los nacimientos. Esa pregunta estaba basada en el concepto de la propia identidad, a diferencia de la antigua pregunta que se refería al grado de consanguinidad. En consecuencia, toda variación en las modalidades podría ser reflejo de modificaciones en la definición y no de un cambio efectivo en la fecundidad.) La edad fecunda media de las mujeres maoríes en 1997 fue de 25,35 años en comparación con 29,89 años en el caso de las no maoríes.

Clasificación por edades

40. Tanto el censo de 1996 como las estimaciones más recientes muestran que la población neozelandesa sigue envejeciendo lentamente. El promedio de edad al 31 de marzo de 1998 era de 33,6 años en comparación con 33,2 años al 31 de marzo de 1997 y 31,4 años en 1991.

41. Del 31 de marzo de 1997 al 31 de marzo de 1998, el número de menores de 15 años aumentó en 6.140, un 0,7%, de 854.220 a 860.360. El número de neozelandeses en edad de trabajar (15 a 64 años) aumentó en 19.980, un 0,8%, a 2.486.380. No obstante, como parte del total de la población su número disminuyó ligeramente del 65,7% al 65,6%. La población activa de edad más avanzada (45 a 64 años) aumentó en un 2,8%. El número de neozelandeses de avanzada edad (más de 65 años) aumentó en 6.670, un 1,5%, de 434.790 a 441.460. Al 31 de marzo de 1998, la mitad de los ancianos neozelandeses tenían más de 73,6 años de edad.

Estructura de edad de los jóvenes

42. Al 31 de marzo de 1998, se calculaba que el grupo de menos de 20 años de edad sumaba 1.131.960 personas o un 29,9% del total de la población del país. Esto supone una continuación de la tendencia a la lenta disminución de la proporción de jóvenes que componen el total de la población. Dentro de este grupo, los de menos de 5 años aumentaron marginalmente en un 0,1%, los de 5 a 9 años aumentaron en un 0,3%, los de 10 a 14 años aumentaron en un 1,8% y los de 15 a 19 años aumentaron en un 0,2%.

Porcentaje de población en zonas rurales y zonas urbanas

43. Si bien Nueva Zelanda es un país predominantemente rural en cuanto a la utilización de la tierra, se estimó que al 31 de marzo de 1998 sólo el 14,6% de la población vivía en zonas rurales (definidas como zonas donde los mayores centros de población tienen menos de 1.000 habitantes); el 70% vive en los principales centros urbanos (zonas de 30.000 habitantes o más); más o menos otro 15% vive en zonas urbanas de segunda o menor importancia, de menos de 30.000 habitantes. La zona urbana de Auckland es la aglomeración urbana más importante con una población estimada en 1.076.100. Según el censo de 1996, 269.643 personas, el 27,2% de la población de Auckland, no eran ni del grupo europeo ni del grupo de maoríes de Nueva Zelanda. Los maoríes componían el 11,8% de la población de Auckland.

Porcentaje de familias monoparentales con hijos a cargo

44. Según el censo de 1996, había 168.255 familias monoparentales en Nueva Zelanda, el 83% de las cuales tenían como sostén a una mujer. Las familias con madres solas constituían el 23% del total de familias con hijos a cargo (es decir, menores de 16 años o de 16 a 18 años de edad pero que todavía estaban en la escuela) en 1996. Las familias monoparentales siguen siendo la categoría de familias de mayor aumento, que entre 1991 y 1996 aumentó en un 10,9%.

II. ESTRUCTURA POLÍTICA GENERAL

45. El organismo legislativo supremo de Nueva Zelanda es el Parlamento que está formado por Su Majestad la Reina (representada normalmente por el Gobernador General) y la Cámara de Representantes, órgano unicameral de 120 escaños.

46. Las principales funciones parlamentarias son:

- a) Legislar y delegar facultades legislativas en el órgano ejecutivo;
- b) Examinar y supervisar la actuación del Gobierno (concesión anual de autoridad financiera, vigilancia de las facultades y funciones delegadas);
- c) Formar el gobierno, y
- d) Representar al pueblo de Nueva Zelanda.

47. La Ley del referéndum electoral de 1991 dispuso la celebración de un referendo indicativo sobre la reforma electoral. El referendo estaba dividido en dos partes. En la primera parte se pedía escoger entre la reforma electoral y mantener el sistema vigente que da la victoria al candidato con más votos. En la segunda parte se pedía indicar la preferencia entre las cuatro opciones de reforma electoral. La mayoría indicó que prefería la reforma electoral y la representación proporcional mixta. Se introdujo la representación proporcional mixta tras el segundo y definitivo referendo celebrado conjuntamente con la elección general de 1993.

48. La Ley electoral de 1993 pone en efecto la representación proporcional mixta, en virtud de la cual los electores tienen un voto por partido y un voto en calidad de electores. El voto por partido permite escoger los partidos que estarán representados en el Parlamento. Al 7 de diciembre de 2000, había inscritos 26 partidos políticos. Los votos del electorado deciden qué miembros del Parlamento representarán a cada distrito electoral.

49. En virtud de este sistema, el Parlamento normalmente tendrá 120 miembros. Actualmente, 61 miembros del Parlamento representan 61 distritos electorales generales y 6 miembros representan 6 distritos electorales maoríes. Los otros 53 miembros pertenecen a la lista de miembros del Parlamento. Cada cinco años, la Comisión de Representación se reúne para decidir los límites de los distritos electorales generales y maoríes. Se volverá a reunir en 2001. A consecuencia de su labor, se podría modificar el número de distritos electorales para la próxima elección general en 2002.

50. El gabinete, compuesto de miembros electos de la Cámara de Representantes, supervisa la administración oficial. El ejecutivo está compuesto del gabinete, la administración pública y diversos órganos vinculados al Gobierno. Por lo general, el jefe político de cada departamento gubernamental es un ministro designado. Además, cada departamento tiene un jefe administrativo que es un funcionario público.
51. Los tribunales, que actúan según el sistema de litigación, forman el órgano judicial. El tribunal más alto de Nueva Zelandia es el Comité Judicial del Consejo Privado, con sede en Londres, que es la última instancia de apelación del país. En general, sólo examina un promedio de cinco causas penales y civiles de Nueva Zelandia por año. Se sigue debatiendo la conveniencia de mantener este vínculo de apelación con el Consejo Privado. Por debajo del Consejo Privado está el Tribunal de Apelación de Nueva Zelandia que es el tribunal de casación de la mayoría de las causas. Debajo del Tribunal de Apelación está el Tribunal Superior, que es el único tribunal de Nueva Zelandia cuya jurisdicción es ilimitada. Ve los juicios con jurado y las causas civiles más graves, así como las causas administrativas.
52. Debajo del Tribunal Superior están los tribunales de distrito. Estos tribunales se ocupan en un gran número de causas penales y civiles y algunos juicios con jurado. El Tribunal de la Familia, que depende del Tribunal de Distrito, tramita cuestiones de derecho de la familia. Existen además varias cortes y tribunales especializados. En 1997, el gobierno de turno convino en dirigir una nueva oficina judicial en el Tribunal de Distrito: los jueces de la comunidad. Estos jueces son legos de la localidad que celebran vistas en cuestiones penales de menor importancia en que no interviene defensor. Pueden ejercer el conjunto habitual de facultades de sentencia, salvo el encarcelamiento. En 2000, se evaluó de la actuación de la oficina. El Gobierno está considerando sus posibilidades futuras.
53. Los tribunales sirven de freno al poder del Estado y garantizan que actúe conforme a la ley. No obstante, en el ordenamiento jurídico de Nueva Zelandia la autoridad suprema corresponde al Parlamento, por lo que los tribunales están obligados por el derecho y no pueden revocar las disposiciones de ninguna ley dada por el Parlamento.
54. La legislación de Nueva Zelandia consta de:
- a) El common law, llamado a veces derecho casuístico, elaborado por los tribunales de Inglaterra y por los tribunales de Nueva Zelandia, y
 - b) La legislación escrita promulgada por el Parlamento de Nueva Zelandia. El párrafo 1 del artículo 15 de la Ley constitucional de 1986 mantuvo la facultad parlamentaria de legislar. Antes de la promulgación de la Constitución, esta facultad se derivaba de la Ley de adopción del estatuto de Westminster de 1947 que dio al Parlamento de Nueva Zelandia la autoridad exclusiva de legislar para este país. La Ley sobre aplicación de las leyes imperiales de 1988 declaró que un pequeño número de leyes británicas escritas y reglamentos aprobados antes de 1947 también formaban parte de la legislación de Nueva Zelandia.
55. El common law abarca la interpretación de la ley escrita y la elaboración de la ley en general a base de los principios fundamentales del derecho. La ley escrita incluye las leyes dadas por el Parlamento y la legislación que dimana de esas leyes.

El Tratado de Waitangi

56. El Tratado de Waitangi, firmado en 1840 entre representantes de la Corona Británica y de los hapu maoríes (subtribu) e iwi (tribu), estableció la base legal del asentamiento de Nueva Zelanda y protegió los derechos y bienes de los indígenas maoríes.

57. En los últimos 15 años se ha dado más importancia al Tratado de Waitangi como base para resolver las reclamaciones maoríes contra la Corona. Los debates sobre el lugar y el papel del pueblo maorí en la sociedad de Nueva Zelanda han aumentado considerablemente y los sucesivos gobiernos han seguido ampliando la política referente a los maoríes.

58. El Tribunal Waitangi se creó en virtud de la Ley del Tratado de Waitangi de 1975 para que formulara recomendaciones a la Corona sobre las reclamaciones relacionadas con el Tratado. Una enmienda de 1985 permitía reclamaciones retroactivas a la firma del Tratado en 1840.

59. La labor judicial y del Tribunal de Waitangi consiste en interpretar la significación contemporánea del Tratado. Esta labor es muy amplia y tiene un influjo profundo y duradero en el concepto que Nueva Zelanda se está formando de sí misma. Para la Corona, el Tratado es el documento en que se funda la nación y en la actualidad se considera el instrumento más importante en la continua evolución de la relación entre la Corona y los maoríes con arreglo a él. Como dice el Tribunal Waitangi al describir su actuación: "El Tratado está hablando siempre".

60. Como complemento del establecimiento del Tribunal Waitangi, el 1º de enero de 1995 se estableció una oficina especial de solución de reclamaciones con arreglo al Tratado dirigida por el Ministro encargado de las negociaciones en el marco del Tratado de Waitangi. El fin de la Oficina es enfocar mejor los objetivos del Estado de zanjar las reclamaciones históricas en virtud del Tratado de Waitangi.

61. En una causa de importancia fundamental ante el Tribunal de Apelación en 1987, el Tribunal interpretó la relación especial entre el pueblo maorí y la Corona en el sentido de que ambas partes debían actuar razonablemente y tratarse con la mayor buena fe. Algunas leyes del Parlamento ahora obligan a la Corona a tener en cuenta los principios del Tratado de Waitangi, los intereses de los maoríes y el punto de vista maorí. Los sucesivos gobiernos han negociado con las iwi para intentar resolver agravios relativos a infracciones del Tratado.

62. Se han producido adelantos importantes en el proceso de resolución de las reclamaciones por agravios históricos. En 1995, se negoció con las iwi de Waikato/Tainui de la Isla Norte de Nueva Zelanda un acuerdo definitivo por 170 millones de dólares en tierras y compensación monetaria, así como disculpas de la Corona, por su reclamación respecto de las tierras confiscadas en el siglo XIX. En 1996, se aceptó un esbozo de acuerdo con las iwi de Ngai Tahu de la Isla Sur para dar solución a sus extensas reclamaciones. A fines de 1997, se acordó la solución definitiva por un valor de 170 millones de dólares con Ngai Tahu que incluía las disculpas de la Corona y un desagravio para reconocer los intereses de Ngai Tahu en lugares y sobre especies particulares. En cada caso, se ratificó el acuerdo negociado con cada iwi y se han llevado a efecto mediante la promulgación de una legislación por el Parlamento de Nueva Zelanda.

63. Se ha seguido avanzando hacia la solución de las muchas reclamaciones históricas pendientes de solución en virtud del Tratado en la Isla Norte. En 1999, se firmó un esbozo de acuerdo con tres de las ocho iwi reconocidas generalmente de la región de Taranaki: Ngati Ruanui (41 millones de dólares); Ngati Tama (14.5 millones de dólares) y Ngati Mutunga (14,5 millones de dólares). En 1999, la Corona estaba elaborando un acuerdo final con esas tres iwi, así como con las de Ngati Awa que suscribieron un esbozo de acuerdo en 1998. La Corona también está negociando un esbozo de acuerdo con varias otras iwi.

64. La solución de dos reclamaciones importantes y varias de menor importancia ha demostrado claramente a todos los neozelandeses, maoríes o no, que el proceso de solución, aunque controvertido y largo, funciona y justifica el empeño de los sucesivos gobiernos. En cuanto a resultados financieros específicos, el Ministro encargado de las negociaciones con arreglo al Tratado de Waitangi comunicó al Parlamento que a mediados de 1997 la Corona había invertido 392,13 millones de dólares neozelandeses de la Votación: negociación de soluciones en virtud del Tratado con los maoríes. En noviembre de 1997, se han prometido 552.7 millones de dólares neozelandeses para acuerdos plenos y definitivos y otros 8,1 millones de dólares en concepto de pagos a demandantes distintos de la reparación con arreglo a acuerdos negociados.

65. La Corona se ha comprometido a cumplir sus obligaciones en calidad de Parte en el Tratado. La solución de agravios históricos es una parte indispensable del establecimiento de una sana relación entre la Corona y los maoríes. No obstante, aquélla reconoce que, con todo y que el proceso de solución es importante, no se debe considerar el fin o mecanismo principal para animar a tener esa relación en lo sucesivo. La Corona proseguirá los importantes adelantos ya alcanzados en la negociación y aplicación de soluciones justas y duraderas de agravios históricos, que están dentro de las posibilidades económicas, y en el mejoramiento de la condición socioeconómica de los maoríes. Para alcanzar este objetivo, el Gobierno tiene el propósito de ofrecer oportunidades económicas y sociales mejorando mucho la salud, el empleo, la educación y la vivienda de los maoríes. El hincapié que se hace en la gestión y el desarrollo de una relación sana refleja el propósito fundamental del Tratado de Waitangi, que es establecer una base para que dos pueblos muy diferentes puedan vivir juntos en armonía y en provecho mucho. El actual Ministerio de Desarrollo Maorí, Te Puni Kokiri, fue establecido en 1992 en sustitución de anteriores organismos gubernamentales encargados de los asuntos de los maoríes. El papel de Te Puni Kokiri consiste en brindar asesoramiento sobre la relación de la Corona con los maoríes y promover el avance de los maoríes mejorando las oportunidades de educación, salud y desarrollo económico. El Ministerio de la Mujer, por intermedio de su dependencia de política relativa a la mujer maorí, Te Ohu Whakatupu, asesora al Gobierno sobre la condición de las mujeres maoríes y la forma en que la política gubernamental las afecta.

III. MARCO NORMATIVO GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. Autoridades judiciales, administrativas o de otra índole que son competentes y tienen jurisdicción en materia de derechos humanos

66. En los párrafos que siguen se exponen las leyes principales en esta materia.

La Carta de Derechos de Nueva Zelandia de 1990

67. Esta ley se promulgó con el fin de ratificar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales en Nueva Zelandia y de reafirmar la adhesión del país al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Se aplica a los actos de los órganos legislativo, ejecutivo o judicial del Gobierno de Nueva Zelandia o de cualquier persona u órgano en el desempeño de funciones o facultades públicas, o en el cumplimiento de deberes que les hayan sido conferidos o impuestos a tenor de esta ley. Al presentar un proyecto de ley, el Fiscal General debe señalar al Parlamento toda disposición que parezca incompatible con alguno de los derechos o libertades contenidos en la Carta de Derechos. El Tribunal de Apelación sostiene que se puede entablar una acción por daños y perjuicios contra la Corona por la violación de los derechos y libertades amparados en la Carta de Derechos de Nueva Zelandia de 1990.

La Ley de derechos humanos de 1993

68. Esta ley, que entró en vigor el 1º de febrero de 1994 y sustituyó a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de 1977 y a la Ley de relaciones raciales de 1971, surtió los siguientes efectos:

- a) La fusión de la Ley de relaciones raciales de 1971 y de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de 1977 para que la legislación en la materia fuera más clara y más fácil de entender. Los recursos siguen siendo los mismos, pero se ponen en claro los diferentes procedimientos.
- b) La disposición de la reestructuración de la Comisión de Derechos Humanos para hacerla más eficaz. Se estableció una División de Quejas, en que participaba el Conciliador en materia de Relaciones Raciales, encargada de tramitar las denuncias de violación de la Parte II de la Ley. De conformidad con el compromiso contraído por Nueva Zelandia en tanto que Parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, el Conciliador sigue teniendo competencia especial en cuestiones raciales.
- c) La adición de seis nuevos motivos para prohibir las discriminaciones. Sumados a los ya enumerados en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de 1977 y en la Ley de relaciones raciales de 1971, esos motivos son el color, la raza, el origen étnico o nacional, el sexo, el estado civil, la edad, las creencias religiosas o éticas, las discapacidades (hasta la presencia de organismos patógenos en el cuerpo), las opiniones políticas, la situación de empleo, la situación familiar y la orientación sexual. En la ley se señalan siete campos generales de ilegitimidad de los actos u

omisiones discriminatorios cuando el motivo es uno de los prohibidos. Dichos campos son: el empleo, la cooperación entre entidades, los actos de las asociaciones industriales y profesionales y de los órganos de habilitación o de capacitación profesional, el acceso a los lugares, vehículos e instalaciones públicos, los bienes y servicios, la adjudicación de tierras, viviendas y demás lugares de alojamiento, y el acceso a los centros de enseñanza. La Ley de derechos humanos de 1993 contiene asimismo disposiciones relativas a la discordia racial, el acoso sexual y la hostilidad racial.

- d) La introducción de nuevos procedimientos, como la conciliación obligatoria, para facilitar la resolución de denuncias.
- e) La disposición de que la Comisión de Derechos Humanos podía indagar cualquier asunto, gubernamental o no, si parecía que se violaban o podían violarse los derechos humanos. La Comisión sigue dependiendo del Primer Ministro en cualquier asunto que afecte a los derechos humanos, incluida la determinación de la conveniencia de otras medidas legislativas, administrativas o de otra índole para protegerlos o para cumplir mejor las normas de los instrumentos internacionales o adherirse a cualquier otro instrumento de derechos humanos.
- f) El requisito de que la Comisión de Derechos Humanos examinase todas las leyes y la normativa en vigor en Nueva Zelandia y las prácticas administrativas o políticas del Estado y de que informara al Ministro de Justicia antes del final de 1998 de cualquier falta de conformidad con las disposiciones de la Ley de derechos humanos o de cualquier violación del espíritu o de la finalidad de la ley.

69. De conformidad con la exigencia a que se alude en el apartado f) del párrafo 68, el 1º de octubre de 1999 entró en vigor la enmienda de la Ley de derechos humanos. Con ella:

- Se retrasaba la derogación del artículo 151 de la Ley de derechos humanos de 1993 y del artículo 126B de la Ley de seguridad social de 1964 al 31 de diciembre de 2001. El artículo 151 dispone que la Ley de derechos humanos no afectaría a ninguna otra ley o norma vigente de Nueva Zelandia y que el Gobierno quedaría eximida de los seis "nuevos" motivos de discriminación. El artículo 126B de la Ley de seguridad social limita la responsabilidad del Estado en la violación de la Ley de derechos humanos de 1993 y de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de 1977 por motivos de sexo o de estado civil al asignar ayudas a los ingresos.
- Se disponía que el Ministro de Justicia informaría a la Cámara cada seis meses de los avances logrados en toda la administración para rectificar las divergencias normativas con la Ley de derechos humanos, estando prevista la presentación del primer informe el 30 de junio de 2000 y del último el 31 de diciembre de 2001.
- Se disponía que a la Comisión de Derechos Humanos se le darían 21 días para comentar el informe del Ministro (y que los comentarios se someterían a la Cámara conjuntamente con el informe), y

- Se disponía el mantenimiento de determinadas prestaciones de jubilación ligadas a la edad prevista en los contratos de empleo vigentes.

La medida principal de la enmienda es la prórroga de la vigencia del artículo 151 de la Ley de derechos humanos. El motivo es que la actual postura jurídica del Gobierno con respecto a esta ley debe mantenerse por otros dos años para dar tiempo a resolver las cuestiones difíciles que entraña su cumplimiento por parte del Gobierno.

70. En noviembre de 2000, el Gabinete se mostró de acuerdo en principio en exigir a todos los ministerios y departamentos que volvieran a iniciar la determinación, evaluación y resolución de la disconformidad entre la Ley de derechos humanos y la legislación, las normas, las políticas y las prácticas. En diciembre de 2000, se aprobó un nuevo proceso de inspección interdepartamental en que se incorporaban cuatro líneas de trabajo. El proceso, conocido como Cumplimiento 2001, se emprenderá con la participación independiente de la Comisión de Derechos Humanos. Tiene el objeto de rectificar las divergencias apreciables entre la Ley de derechos humanos y otras leyes, normas, políticas y prácticas para el 31 de diciembre de 2001, fecha de caducidad del artículo 151 de la Ley de derechos humanos. Las cuatro líneas de trabajo son:

- Los derechos a servicios sociales. Los ministerios y departamentos pertinentes habrán de resolver la posible falta de concordancia de la legislación, las políticas y las prácticas en lo que atañe a la prestación de servicios sociales básicos.
- Otras cuestiones importantes. Los ministerios y departamentos elaborarán y formularán propuestas para resolver cualquier otra disconformidad legislativa importante con la Ley de derechos humanos.
- Cuestiones de menor importancia. Los ministerios y departamentos resolverán la disconformidad de las leyes que tenga menos importancia en el marco de sus propios programas en materia legislativa.
- Las políticas y prácticas (distintas de las correspondientes a los servicios sociales básicos). Todos los ministerios y departamentos determinarán cuáles de sus políticas y prácticas se ajustan o no a la Ley de derechos humanos. Si se advierten divergencias, el ministerio o departamento pertinente deberá echar a andar el proceso para subsanarlas.

71. En abril de 2000, el Gobierno encargó que se hiciera una reevaluación ministerial independiente de la protección de los derechos humanos en Nueva Zelandia. Las conclusiones fueron las siguientes:

- las instituciones de derechos humanos de Nueva Zelandia están fragmentadas y su pequeñez y su estructura organizativa han entrañado dificultades específicas de financiación y funcionamiento;
- la población en general, los políticos y muchos departamentos del Estado no entienden bien las obligaciones de Nueva Zelandia en materia de derechos humanos y en

particular la relación entre la Carta de Derechos de 1990 y la Ley de derechos humanos de 1993;

- es necesario educar mejor al público y que se debatan más intensamente las obligaciones nacionales e internacionales de Nueva Zelandia en materia de derechos humanos de forma que se tomen más en cuenta y se cumplan más efectivamente en los sectores público y privado.

En consecuencia, los asesores independientes recomendaron cuatro orientaciones estratégicas generales:

- La creación de una nueva institución nacional de derechos humanos que se encargaría sobre todo de la dirección estratégica, de la formación y de la labor de promoción. En la nueva institución estarían incorporados la Comisión de Derechos Humanos y el Conciliador en materia de Relaciones Raciales (y tal vez más adelante otras instituciones de derechos humanos como el Comisionado de Salud y Discapacidades y el Comisionado de la Infancia).
- La enmienda de la ley para poner en claro el papel de la Carta de Derechos y de la Ley de derechos humanos y su aplicación a la actuación gubernamental.
- La mayor incorporación de las cuestiones de derechos humanos en la elaboración de la política del Estado y de las leyes.
- La elaboración de un plan nacional de acción para la promoción y protección de los derechos humanos en Nueva Zelandia.

Ley de institución del Ombudsman de 1975

72. Con esta Ley se dispone que el Gobernador General designe el Ombudsman por recomendación de la Cámara de Representantes. El Ombudsman investiga las decisiones o recomendaciones que hayan formulado los órganos que enumere la ley, o cualquier acto cometido u omitido por éstos y que guarde relación con cuestiones administrativas, que afecten a una persona o a un grupo de personas a título personal. Esas investigaciones se hacen a raíz de denuncias de particulares o por iniciativa del propio Ombudsman. Éste o ésta puede hacer las recomendaciones que estime oportunas e informar de ellas al departamento u organización pertinentes y al Ministro de Justicia (si procede). Si no se adoptan las medidas solicitadas en un plazo razonable, el informe puede remitirse al Primer Ministro y comunicarse a la Cámara de Representantes.

73. Cuando se creen nuevos órganos según ley, se examinará la oportunidad de que se enumeren en la Ley de institución del Ombudsman de 1975 y en la Ley de información oficial de 1982.

Ley de información oficial de 1982

74. El objeto de esta ley es hacer que la información oficial esté más al alcance de la población, protegerla en la medida que sea compatible con el interés público y hacer que se respete la vida privada, estableciendo los procedimientos del caso. En el artículo 2 de la ley se

define de manera amplia qué se entiende por información oficial y en esta la ley y en la Ley de institución del Ombudsman se enumeran los órganos a que es aplicable. En general, los ministros, los departamentos y todos los organismos del Estado están sujetos a la ley. La información oficial será divulgada a menos que haya motivos fundados (definidos en la ley) para no revelarla.

75. Los particulares y algunas corporaciones podrán solicitar a los órganos enumerados en la ley que divulguen la información oficial. El Ombudsman pueden examinar y analizar la negativa de los departamentos, ministros u organizaciones a facilitar la información solicitada.

A continuación informará al órgano pertinente con las recomendaciones del caso.

Los departamentos y ministros tienen el deber oficial de seguir las recomendaciones a menos que, por decreto, el Gobernador General disponga lo contrario. El particular que hizo la solicitud inicial podrá pedir que el Tribunal Superior analice la promulgación del decreto y recurrir al Tribunal de Apelación.

76. La Ley de información y reuniones oficiales de la administración local de 1987 es una norma semejante que se refiere a la información oficial en poder de las autoridades locales y de los órganos oficiales.

Ley de protección de la vida privada de 1993

77. Entre otras cosas, con esta ley:

- a) Se mantienen las disposiciones de la Ley del Comisionado de Protección de la Vida Privada de 1991 por las que se crea dicho cargo y se dispone su pertenencia de oficio a la Comisión de Derechos Humanos.
- b) Se sientan 12 principios de observancia del carácter privado de la información con respecto a:
 - i) La reunión, conservación, utilización y revelación por parte de los organismos públicos y privados de información pertinente a los particulares, y
 - ii) El acceso de éstos a la información que les concierna que esté en poder de los organismos públicos o privados.
- c) Se sientan cuatro principios sobre el carácter privado del registro civil por los que se reglamenta el acceso a los datos personales contenidos en él.
- d) Se aplican los principios a los sectores público y privado.
- e) Se habilita al Comisionado de Protección de la Vida Privada a eximir de algunos de los principios, en particular mediante códigos deontológicos.
- f) Se fijan límites a la contrastación de información que serán de aplicación al sector público cuando dicha contrastación se efectúe conforme a la ley, y
- g) Se permite a los particulares recurrir al Comisionado de Protección de la Vida Privada si piensan que se ha cometido una violación. Con la Ley de protección

de la vida privada se pretende sobre todo que sea el Comisionado quien resuelva las quejas amigablemente, siempre que sea posible. No obstante, cuando no se les dé solución, se podrá entablar una acción civil ante el Tribunal de Examen de Quejas.

- h) Se habilita al Comisionado de Protección de la Vida Privada a desempeñar una función de vigilancia e información generales con respecto a las propuestas de políticas o de proyectos de ley que afectan a la vida privada.

Ley de la Dirección de Quejas contra la Policía de 1988

78. Con esta ley se pretende atender mejor a la investigación y resolución de las quejas contra la policía mediante la creación de una dirección independiente al respecto. La dirección puede recibir e investigar las denuncias y cualquier otro yerro, práctica, política o procedimiento de la policía que parezcan conexos. Luego, remite su dictamen y sus recomendaciones al Comisionado de Policía. Si no se toma ninguna medida, el dictamen y las recomendaciones se podrán remitir al Fiscal General y al Ministro de la Policía y, cuando proceda, se podrán someter a la consideración de la Cámara de Representantes.

Ley sobre los niños, los adolescentes y sus familias de 1989

79. Con esta ley se creó, entre otras cosas, el cargo de Comisionado de la Infancia, quien tiene un cúmulo de funciones con que se trata de promover y asegurar el bienestar de la infancia y la juventud. La Convención sobre los Derechos del Niño sirve de base para ello.

Ley del Comisionado de Salud y Discapacidades de 1994

80. El cargo de Comisionado de Salud y Discapacidades fue creado en virtud del artículo 8 de esta Ley. El Comisionado tiene a su cargo la promoción y protección de los derechos de los consumidores de servicios de salud o servicios para discapacitados mediante actividades de formación del público y la resolución de las quejas. Los derechos en sí se consagran en el Código de derechos de los usuarios de los servicios de salud o servicios para discapacitados, normativa que entró en vigor en julio de 1996.

81. La Comisión de Derechos Humanos, el Conciliador en materia de Relaciones Raciales, el Comisionado de Protección de la Vida Privada y la Dirección de Quejas contra la Policía informan anualmente al Ministro de Justicia del ejercicio de las funciones que les competen en virtud de las leyes correspondientes. El Ministro, presenta al Parlamento los informes recibidos. El Ombudsman presenta informes anuales a la Cámara de Representantes.

B. Los recursos al alcance de quienes entiendan que se ha violado alguno de sus derechos y las modalidades de indemnización y rehabilitación para las víctimas

82. Quien entienda que se ha violado alguno de los derechos que le asisten en virtud de la Ley de derechos humanos de 1993, podrá hacer una denuncia a la Comisión de Derechos Humanos o a la Oficina de Relaciones Raciales. Si el asunto es de su competencia, se podrá investigar la denuncia y resolverla por vía conciliatoria.

83. En la Ley de derechos humanos de 1993, se destaca sobre todo la modalidad conciliatoria en las denuncias de discriminación. No obstante, si así no se resolviera el caso, podrá entablarse

una acción civil ante el Tribunal de Examen de Quejas (antiguo Tribunal de Igualdad de Oportunidades). El Tribunal tiene competencia para dictar ciertas órdenes, como las inhibitorias o los interdictos y para dictar medidas provisionales que preserven la situación de las partes hasta que se resuelva la denuncia. El Tribunal podrá ordenar el pago de indemnización por pérdidas pecuniarias o daños morales y queda a su decisión ordenar cualquier otro resarcimiento que considere oportuno. El Tribunal, si es procedente, podrá dictar orden inhibitoria para evitar que se repita el acto u omisión objeto de la denuncia.

84. Se puede recurrir de las decisiones del Tribunal de Examen de Quejas ante el Tribunal Superior, cuyo fallo es definitivo, o al Tribunal de Apelación si se trata de un fundamento de derecho.

85. El Tribunal Laboral y la Corte Laboral también tienen jurisdicción en las querellas por agravio personal y por incumplimiento de contratos de empleo. Entre los motivos para entablar una acción por agravio personal están el despido injustificado, la discriminación en determinadas cuestiones, los actos injustificables del empleador, el acoso sexual y la coacción en cuestiones que atañen a la afiliación o falta de afiliación a organizaciones de empleados. No se puede recurrir a la Comisión y al mismo tiempo interponer una querella por agravio personal. Se puede recurrir de las decisiones del Tribunal Laboral ante la Corte Laboral.

86. Finalmente, conforme a los artículos 131 y 134 de la Ley de derechos humanos, el Tribunal de Distrito es competente en los delitos de incitación a la discordia racial y de denegación de la entrada por motivos discriminatorios a lugares, vehículos o instalaciones públicos. Esos sumarios sólo pueden instruirse con la aprobación del Fiscal General.

87. Los súbditos neozelandeses también pueden acogerse al procedimiento de comunicaciones relativas a denuncias de particulares del primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Últimamente, el Gobierno ha anunciado que se iban a adoptar las medidas necesarias para que Nueva Zelandia pudiera adherirse al reciente Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de modo que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer pueda examinar las denuncias de particulares formuladas en virtud de la Convención. Nueva Zelandia también ha hecho la declaración en virtud del artículo 22 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de que reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para recibir las comunicaciones enviadas por personas sometidas a su jurisdicción.

C. Protección de los derechos a que se refieren los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos ya sea en la Constitución o en una carta de derechos aparte y disposiciones de la Constitución o de la Carta de Derechos en materia de derogación

88. Nueva Zelandia no tiene un único documento constitucional. El marco constitucional está constituido por la Ley de la Constitución de 1986 y por una serie de disposiciones escritas y de normas del common law. La forma de ejercer esos poderes se determina mediante "convenciones" constitucionales, una serie de normas que, aunque no escritas, aceptan como vinculantes todos los actores constitucionales. Este marco se erige y sostiene mediante la ley ordinaria y no mediante la aplicación de una ley fundamental o suprema como la que rige en otras jurisdicciones. De esta forma, aunque Nueva Zelandia tiene una Carta de Derechos

promulgada por la Ley de 1990, no se trata de una Carta inamovible. Los derechos y libertades que se amparan en la Ley de 1990 están sujetos a los límites razonables que disponga la ley y que se puedan justificar de manera demostrable en una sociedad libre y democrática. Siempre que a una ley se le pueda dar una interpretación que sea conforme a los derechos y libertades amparados en la Carta de Derechos, los tribunales la preferirán a cualquier otra. No obstante, no tienen potestad para derogar leyes fundándose en su falta de conformidad con la Carta de Derechos. En la Ley se prevé un mecanismo para que el Fiscal General comunique al parlamento la disconformidad de los proyectos de ley con la Carta de Derechos.

D. Cómo se incorporan los instrumentos de derechos humanos en el ordenamiento jurídico interno

89. Los acuerdos internacionales no se incorporan automáticamente en el derecho de Nueva Zelandia por la simple ratificación, adhesión o aceptación de un tratado. Para que un acuerdo internacional surta efecto en el ámbito nacional las disposiciones que encierre han de estar ya reflejadas en el derecho neozelandés o, si no, se debe promulgar nuevas leyes. En consecuencia, antes de adherirse a un nuevo instrumento internacional de derechos humanos, el Gobierno examina las leyes del país para decidir qué otra legislación o qué enmiendas a la ya existente son necesarias a fin de dar pleno cumplimiento al acuerdo en el derecho de Nueva Zelandia o si va a ser necesario formular reservas.

E. Posibilidad de invocar ante los tribunales las disposiciones de los diversos instrumentos de derechos humanos o de aplicarlas directamente las cortes y otros tribunales y autoridades administrativas o necesidad de transformarlas en derecho o normas administrativas nacionales para que las autoridades competentes puedan aplicarlas.

90. En general, para que un particular pueda fundar una acción con respecto a los derechos amparados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, el derecho de que se trate ha de estar incorporado en el derecho escrito del país (a saber, la Carta de Derechos de Nueva Zelandia de 1990). Si el texto de la ley lo permite, los tribunales la interpretarán conforme al derecho internacional y para que se pueda aplicar el derecho internacional. El no tener en cuenta los instrumentos internacionales pertinentes hace que se pueda someter a inspección judicial a quien haya adoptado esa decisión por no tener en cuenta todos los factores de la causa.

F. Instituciones u organismos nacionales encargados de supervisar el disfrute de los derechos humanos

91. Como ya se señala en la sección A del presente documento, la Comisión de Derechos Humanos está encargada de los derechos humanos en general y el Conciliador en materia de Relaciones Raciales y el Comisionado de Protección de la Vida Privada tienen a su cargo la discriminación racial y la vida privada, respectivamente. Al Comisionado de la Infancia, cargo creado en virtud de la Ley sobre los niños, los adolescentes y sus familias de 1989, le incumbe el bienestar de la infancia y de los adolescentes.

IV. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

92. Desde 1977, la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelandia tiene el deber según ley de promover el respeto y la observancia de los derechos humanos mediante la educación y la información. Asimismo, el Conciliador en materia de Relaciones Raciales cumple este papel en cuestiones raciales y el Comisionado de Protección de la Vida Privada, en lo que atañe a la promoción y protección de la vida privada.

93. Desde entonces, la Comisión ha seguido asumiendo con toda dedicación esta función conforme a la ley. En su trabajo diario -comisionados y funcionarios sensibilizan e informan sobre la Comisión y la Ley de derechos humanos. Además, la Comisión cuenta con un dedicado equipo de educación, especialmente para los grupos contra los que es más probable que se discrimine o para los que es más probable que discriminen. Cada miembro del equipo tiene a su cargo sectores determinados de la comunidad, el público, el privado o el de toda la comunidad. La información y educación en materia de derechos humanos se imparte de diversas formas, como mediante información impresa, exposiciones orales (seminarios y conferencias), cursos prácticos en la comunidad, cassetes y vídeos, y el sitio de la Web de la Comisión. La Oficina de Relaciones Raciales cuenta con un equipo de educación importante y desempeña funciones de la misma índole que la Comisión de Derechos Humanos en lo que se refiere a la raza.

94. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio tiene a su cargo la coordinación de la elaboración de los informes periódicos de Nueva Zelandia para los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. El Ministerio de la Mujer y el Ministerio de la Juventud redactan informes de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.

95. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio ha publicado resúmenes, de distribución gratuita, del examen de los informes periódicos de Nueva Zelandia en esos órganos de las Naciones Unidas, con las preguntas específicas formuladas por cada Comité. Para conmemorar el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Gobierno publicó el *New Zealand Handbook on International Human Rights* a modo de introducción para aquellos neozelandeses que quisieran saber más del marco jurídico internacional de los derechos humanos.
